



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCION 3910 DE 2015 MEN / 8 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACION PÚBLICA No. 012 DE 2019
**“CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA
POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD
DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
MARZO QUINCE (15) DE 2019(3:00 PM)



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

LICITACIÓN UPTC

Diana Patricia <patriciadiana825@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

14 de marzo de 2019, 15:49

Buenas Tardes

De acuerdo a los indicadores financieros que aparecen en la LICITACIÓN PUBLICA No 012 de 2019 Objeto" CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITALES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" Solicitamos sean planteados el indice de liquidez ya que la media se encuentra muy alta, somos una empresa radicada en la ciudad de Bogota y nos gustaria poder contar con ustedes como clientes preferenciales.

Diana Patricia Rincon
3174039299
Patriciadiana825@gmail.com
BOGOTA

GRUPO LICITACIONES**CLIENTE: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia****Proceso: Contratar servicio de internet WAN y LAN extendida por un año para la sede principal, sedes satelitales, facultad de estudios a distancia y sedes seccionales de la Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia****Formulario de Observaciones**

No.	Tipo	Nombre Documento	Página del documento	Requerimiento	Observación para el Cliente
1	Técnica	Terminos de Referencia	1	1	se requiere los pliegos en pdf, no en imagen.
2	Técnica	Terminos de Referencia	5	2,1objetivos específicos	se requiere confirmar si el direccionamiento se requiere en version IPV4 o IPV6
3	Técnica	Terminos de Referencia	5	2,1objetivos específicos	se requiere confirmar si para la infraestructura se tiene algun fabricante en especial
4	Técnica	Terminos de Referencia	5	2,1 objetivos específicos	se requiere confirmar la disponibilidad solicitada ya que cuando se habla de alta disponibilidad es de %99,9 y en el pliego se habla de disponibilidad 99,6
5	Técnica	Terminos de Referencia	10,11	12 entrega de propuesta y apertura	se requiere confirmar si la oferta económica debe presentarse en excel de forma deta llada en un resumen financiero de la propuesta.
6	Técnica	Terminos de Referencia	18	14,1	se requiere confirmar las direcciones exactas con coordenadas todas las sedes y las enviadas no se encuentran visibles
7	Técnica	Terminos de Referencia	20-21	14,3,2 canales de intexconexion VPLS -SEDES SATELITALES	se requiere confirmar el BW para cada una de las sedes mencionadas, teniendo encuenta que solicitan reuso 1:1

8	Técnica	Terminos de Referencia	20	14,3,2 canales de interconexion VPLS sedes satelites	se requiere confirmar en la tabla #2 a que hace referencia de los valores expresados
9	Técnica	Terminos de Referencia	20	14,3,3 canal de internet	se requiere confirmar las coordenadas de las sedes ya que las indicadas no es posible visualizar
10	Técnica	Terminos de Referencia	21	14,3,3 canal de internet	se requiere aclarar los periodos vacacionales ya que descritos en el documento dan un total de 4 meses durante el año y el servicio se prestaria normalmente sin dismunicion de BW por 8 meses y no por 10 como se describe el numeral.
11	Técnica	Terminos de Referencia	23	14,3,5	se requiere confirmar la modalidad de la entrega de los portatiles (venta,servicio)
12	Técnica	Terminos de Referencia	23	14,3,5 conexiones moviles	se requiere detalles más técnicos de los equipos portatiles.
13	Técnica	Terminos de Referencia	24	14,5 equipos de interconexion	se solicita informar cual es la solución tecnológica con la que se cuenta actualmente con sus equipos de gama alta, router, firewall filtrado de contenido y administrador de protocolo y la ultima milla
14	Técnica	Terminos de Referencia	24	14,5 equipos de interconexion	se requiere las características de los equipos instalados y la topologia actual
15	Técnica	Terminos de Referencia	24	14,5 equipos de interconexion	se requiere confirmar si para los equipos UMT deben de ser alguna marca o referencia en especifico
16	Técnica	Terminos de Referencia	25	14,9 sistema de cache	se requiere más detalle del sistema del cache
17	Técnica	Terminos de Referencia	26	14,12 Ancho de Banda por demanda	cuanto seria el BW maximo que se debe contemplar dentro de la solución

18	Técnica	Terminos de Referencia	26	14,12 Ancho de Banda por demanda	cual es el tiempo requerido para el aumento y disminución del BW
19	Técnica	Terminos de Referencia	26	14,12 Ancho de Banda por demanda	cuando se requiere disminución del BW se debería ver reflejado en la facturación.
20	Técnica	Terminos de Referencia	30	15,4 Capacidad	se requiere confirmar si la UTPC suministrarán los medios para llevar a cabo las capacidades
21	Técnica	Terminos de Referencia	30	17 experiencia del oferente	se puede suministrar la hoja de vida en el momento de la adjudicación, esto que en el pliego se puede adjuntar y otra en la implementación
22	Técnica	Terminos de Referencia	30	17 experiencia del oferente	
23	Jurídica	Pliegos	16	CERTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC	en la forma en la que esta planteado el requisito solo se posibilita la presentación de ofertas a aquellos oferentes que sean o hayan sido con anterioridad proveedores de la entidad, en este sentido, se estaría limitando y sesgando la participación lo cual va en contra de los principios de igualdad e imparcialidad de la función pública, en este sentido, solicitamos eliminar este requisito como habilitante jurídico para la revisión de las ofertas pues de este modo se permitiría la pluralidad de oferentes.
24	Jurídica	Pliegos	contrato	en caso de resultar ganadores del proceso de contratación, deberá celebrarse un contrato el cual deberá ser previamente negociado y aprobado por las partes y el cual deberá contener entre otras las siguientes cláusulas: • Es responsabilidad del CONTRATANTE en los casos de suspensión, realizar y garantizar el respaldo de su información. En todo caso EL CONTRATANTE podrá solicitar a EL CONTRATISTA el servicio de respaldo, el cual EL	en caso de resultar ganadores del proceso de contratación, deberá celebrarse un contrato el cual deberá ser previamente negociado y aprobado por las partes y el cual deberá contener entre otras las siguientes cláusulas: • Es responsabilidad del CONTRATANTE en los casos de suspensión, realizar y garantizar el respaldo de su información. En todo caso EL CONTRATANTE podrá solicitar a EL CONTRATISTA el servicio de respaldo, el cual EL

	<p>entre otras las siguientes cláusulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es responsabilidad del CONTRATANTE en los casos de suspensión, realizar y garantizar el respaldo de su información. En todo caso EL CONTRATANTE podrá solicitar a EL CONTRATISTA el servicio de respaldo, el cual EL CONTRATISTA cotizará e informará sobre su viabilidad técnica para que si EL CONTRATANTE está de acuerdo, suscriba el contrato por parte los representantes legales 	<p>CONTRATISTA cotizará e informará sobre su viabilidad técnica para que si EL CONTRATANTE está de acuerdo, suscriba la respectiva modificación al contrato por parte los representantes legales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas especiales. Pornografía infantil. LA ENTIDAD se compromete a cumplir las disposiciones de la Ley 679 de 2001 y sus decretos reglamentarios. Su incumplimiento le acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en las normas indicadas. <p>Parágrafo Primero. Prohibiciones. De conformidad con lo anterior le está prohibido a LA ENTIDAD: (i) Alojarse en su propio sitio imágenes, textos o archivos que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. (ii). Alojarse en su propio sitio material pornográfico, cuando existan indicios que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. (iii). Alojarse en su propio sitio vínculos o links sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad.</p>

Parágrafo Primero.	Prohibiciones. De	conformidad con lo	anterior le está prohibido	a LA ENTIDAD: (i) Alojarse en	su propio sitio imágenes,	textos o archivos que	impliquen directa o	indirectamente	actividades sexuales con	menores de edad. (ii).	Alojarse en su propio sitio	material pornográfico,	cuando existan indicios	que las personas	fotografiadas o filmadas	son menores de edad. (iii).	Alojarse en su propio sitio	vínculos o links sobre sitios	telemáticos que	contengan o distribuyan	material pornográfico	relativo a menores de	edad.	Parágrafo Segundo.	Deberes. De la misma	manera LA ENTIDAD se	compromete a: (i)	Denunciar ante las	autoridades competentes	cualquier acto criminal																																								

	<p>contra menores de edad de que tenga conocimiento. (ii) Combatir con todos los medios técnicos a su alcance, la difusión de material pornográfico asociado a menores. (iii) Abstenerse de usar las redes globales de información para la divulgación de material ilegal con menores de edad. (iv). Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales pueda protegerse así mismo o a sus hijos, de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorizaciones. LA ENTIDAD da su consentimiento previo, expreso e informado a EL CONTRATISTA para: (i) Consultar en centrales de riesgo la información relacionada con su desempeño como deudor y su capacidad de pago, 	<p>presupuesto público, que los funcionarios/servidores públicos de libre nombramiento y remoción de la entidad que representan y aquellos otros que se encuentren asignados al desarrollo de este contrato y de las Actas de Ejecución, no estén vinculados en actividades de corrupción y/o soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>Las Partes se obligan a no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a cualquier persona que esté en una posición que le permita afectar el negocio con el fin de influenciar cualquier decisión por parte de dicha persona para obtener una ventaja indebida. Así mismo las Partes se obligan a no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a Servidores Públicos que puedan influir en la decisión del negocio y/o condiciones de ejecución de este contrato y de las Actas de Ejecución, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores públicos, puedan influir sobre la decisión.</p> <p>Incurrir en cualquiera de las conductas señaladas en esta cláusula, dará lugar a la terminación del contrato sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno, ni habrá ningún tipo de resarcimiento.</p> <p>LA ENTIDAD con la suscripción de este contrato autoriza a EL CONTRATISTA para efectuar las consultas respectivas en las listas de riesgo, nacionales o extranjeras, para estos efectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inaplicación del Régimen de Protección de Usuarios y Régimen de Calidad. Al contrato a celebrarse no le será aplicable el régimen de Protección de Usuarios consagrado en la Resolución de la Comisión de Regulación de
--	---	--

para valorar el eventual riesgo de EL CONTRATISTA en la suscripción de éste contrato (ii) Reportar a las centrales de riesgo, datos tratados o sin tratar, así como datos sobre su cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones por concepto de la prestación del servicio o por cualquier otra obligación que adquiriera con EL CONTRATISTA. (iii) Solicitar Información a centrales de Riesgo (iv) Suministrar a las centrales de información de datos relativos a sus solicitudes de crédito, así como a otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que no haya entregado o no consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos y (v) conservar y procesar en EL CONTRATISTA, en la	Comunicaciones –CRC- 511.1 de 2017, ni el régimen de calidad para los servicios de telecomunicaciones establecido en la Resolución de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC 5079 de 2017 de, ni demás normas que modifiquen o sustituyan las citadas resoluciones; dado que las características del servicio y la red y la totalidad de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas han sido negociadas y pactadas por mutuo acuerdo y así lo declaramos las partes.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de datos personales. EL CONTRATANTE declara y garantiza que: (i) cuenta con las autorizaciones previas, informadas, expresas y en los términos previstos en la legislación de protección de datos vigente, para compartir con EL CONTRATISTA los datos personales que se proporcionen en el marco de la ejecución del presente Contrato, entre otros los de representantes legales, subcontratistas, clientes, usuarios, empleados, etc.; (ii) cuenta, conforme con lo previsto en la legislación de protección de datos, con las autorizaciones de uso de estos datos personales para el desarrollo de la relación contractual; (iii) cumple con la normatividad vigente sobre protección de datos; 	Las partes respetarán y darán cumplimiento a las normas en materia de protección de datos respecto a la información de personas naturales de cada Parte a las cuales se tenga acceso en razón del presente contrato.	<ul style="list-style-type: none"> • Propiedad Intelectual, Confidencialidad y derechos de autor. Las Partes reconocen que las marcas, enseñas, nombres, signos distintivos son de propiedad exclusiva de 																																																																		

			<p>entidad que sea acreedora y en las centrales de riesgo, la información indicada en los numerales anteriores</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración o autorización Sarlaft. Anticorrupción, Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: Las Partes declaran: que no han participado, no participan y no van a participar en ninguna actividad que viole la normatividad en materia de Anticorrupción y Antisoborno, así mismo la vigente para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo; o cualquier otra norma o regulación que sea aplicable en el territorio donde LA ENTIDAD tenga su actividad y/o función pública. Que tanto los recursos de LA ENTIDAD utilizados para dar cumplimiento a este	<p>cada una. Así mismo, reconocen que la información, software que revele, suministre, desarrolle o adquiera EL CONTRATISTA para la prestación, control o administración de los servicios objeto del contrato, son de la única y exclusiva propiedad de EL CONTRATISTA.</p> <p>Las Partes, se comprometen a mantener en reserva la información que obtenga, conozca y desarrolle con ocasión de los servicios objeto de este contrato.</p> <p>Así mismo, el CONTRATANTE se abstendrá de incurrir en conductas que atenten contra la propiedad intelectual relacionada con la programación, el software del equipo, de las tarjetas y cualquier otro elemento o conducta relacionada directa o indirectamente con el servicio. De infringir estas prohibiciones EL CONTRATISTA dará por terminado el presente contrato con justa causa sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.</p>
--	--	--	--	---

				<p>contrato, como sus ingresos hacen parte del presupuesto público, que los funcionarios/servidores públicos de libre nombramiento y remoción de la entidad que representan y aquellos otros que se encuentren asignados al desarrollo de este contrato y de las Actas de Ejecución, no estén vinculados en actividades de corrupción y/o soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>Las Partes se obligan a no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a cualquier persona que esté en una posición que le permita afectar el negocio con el fin de influenciar cualquier decisión por parte de dicha persona para obtener una ventaja indebida. Así mismo las Partes se obligan a no ofrecer o pagar sobornos o</p>	
--	--	--	--	--	--

			<p>cualquier halago corrupto a Servidores Públicos que puedan influir en la decisión del negocio y/o condiciones de ejecución de este contrato y de las Actas de Ejecución, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores públicos, puedan influir sobre la decisión.</p>
			<p>Incurrir en cualquiera de las conductas señaladas en esta cláusula, dará lugar a la terminación del contrato sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno, ni habrá ningún tipo de resarcimiento.</p>
			<p>LA ENTIDAD con la suscripción de este contrato autoriza a EL CONTRATISTA para efectuar las consultas respectivas en las listas de riesgo, nacionales o</p>

					<p>extranjerías, para estos efectos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Inaplicación del Régimen de Protección de Usuarios y Régimen de Calidad. Al contrato a celebrarse no le será aplicable el régimen de Protección de Usuarios consagrado en la Resolución de la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC- 5111 de 2017, ni el régimen de calidad para los servicios de telecomunicaciones establecido en la Resolución de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC 5079 de 2017 de, ni demás normas que modifiquen o sustituyan las citadas resoluciones; dado que las características del servicio y la red y la totalidad de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas han sido negociadas y pactadas por mutuo acuerdo y así lo declaramos las partes.
--	--	--	--	--	---

				<ul style="list-style-type: none">• Uso de datos personales. EL CONTRATANTE declara y garantiza que: (i) cuenta con las autorizaciones previas, informadas, expresas y en los términos previstos en la legislación de protección de datos vigente, para compartir con EL CONTRATISTA los datos personales que se proporcionen en el marco de la ejecución del presente Contrato, entre otros los de representantes legales, subcontratistas, clientes, usuarios, empleados, etc.; (ii) cuenta, conforme con lo previsto en la legislación de protección de datos, con las autorizaciones de uso de estos datos personales para el desarrollo de la relación contractual; (iii) cumple con la normatividad vigente sobre protección de datos;
				Las partes respetarán y

darán cumplimiento a las normas en materia de protección de datos respecto a la información de personas naturales de cada Parte a las cuales se tenga acceso en razón del presente contrato.

• Propiedad Intelectual, Confidencialidad y derechos de autor. Las Partes reconocen que las marcas, enseññas, nombres, signos distintivos son de propiedad exclusiva de cada una. Así mismo, reconocen que la información, software que revele, suministre, desarrolle o adquiera EL CONTRATISTA para la prestación, control o administración de los servicios objeto del contrato, son de la única y exclusiva propiedad de EL CONTRATISTA.

Las Partes, se comprometen a mantener

					<p>en reserva la información que obtenga, conozca y desarrolle con ocasión de los servicios objeto de este contrato.</p> <p>Así mismo, el CONTRATANTE se abstendrá de incurrir en conductas que atenten contra la propiedad intelectual relacionada con la programación, el software del equipo, de las tarjetas y cualquier otro elemento o conducta relacionada directa o indirectamente con el servicio. De infringir estas prohibiciones EL CONTRATISTA dará por terminado el presente contrato con justa causa sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.</p>																																																																																											
25	Contractuales	Pliegos	43	Anexo 2. Modelo certificado de parafiscales	Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir presentar certificado de parafiscales que nos entrega la firma que nos realiza la revisoría fiscal, el cual cumple e informa las mismas normas requeridas en el modelo.																																																																																											
26	Contractuales	Pliegos		tiempo de implementación de la solución	Se solicita al comité evaluador que indique cual es el tiempo con el que se contara para la implementación de la totalidad																																																																																											

27	Contractuales	Plegos	26	Ancho de Banda por demanda	de la solución. Ya que no se especifica el plazo para que toda la solución sea instalada.
28	Contractuales	Plegos	18	certificaciones IP V6	se solicita aclarar si cuando se solicite disminución del ancho de banda se debe de ajustar también la facturación por ese periodo de tiempo? se solicita al comité evaluador que no sea una certificación tan específica de configuración de dicho protocolo, ya que si bien se cuenta con experiencia en dicha implementación esto no ha quedado plasmado en el objeto de contrato de soluciones ya implementadas y las certificaciones solo hacen referencia a la implementación del servicio de internet, esto dado que entre IPV4 e IPV6 se realizan pocos o ningún cambio para operar, al no exigir estas certificación se puede contar con mayor pluralidad de oferentes.
29	Técnica	Plegos	18--19	Documentos Técnicos	Solicitamos a la entidad aclararnos en el caso de presentar oferta en la modalidad de Unión Temporal, como aplica el cumplimiento de dichos documentos, es decir, si cualquier de los integrantes de la Unión Temporal presenta los documentos se puede considerar que cumple con el requisito?.
30	Contractuales	Plegos	16	Certificación de evaluación del proveedor de la UPTC	Si una empresa realiza la inscripción como proveedor a través de la página web de la UPTC y adjunta los documentos solicitados se podría entender que ya se encuentra inscrito como proveedor? Como se puede conocer el porcentaje de evaluación con el fin de saber si cumple con el porcentaje del 70%. Ahora bien, para el caso de Uniones Temporales la inscripción puede hacerse por cada integrante de la misma?



Observaciones a la Invitación Pública N. 012 de 2019

Camilo Jaramillo Jimenez <Camilo.JaramilloJ@tigoune.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: Silvana Maria Bastidas Tamayo <Silvana.Bastidas@asesor.une.com.co>

15 de marzo de 2019, 14:50

Cordial saludo

Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia.

Observaciones a la Invitación Pública N. 012 de 2019.

Se solicita al comité tener en cuenta las observaciones adjuntas del proceso en asunto.

Cordialmente,

Camilo Jaramillo Jimenez

Ejecutivo de cuenta
Vicepresidencia Empresas y Gobierno

camilo.jaramilloj@tigoune.com
Teléfono: (57) 603 6680 | Celular: (57) 301 2350519
Dirección: Km 3 Vía Floridablanca Girón • Piso 1-14
Código Postal: 050022
Bucaramanga - Colombia

 Observaciones UNE - Consolidadas.xls
57K